

LANUS, 16 ENE 2007

DECRETO

Nº 0056 -

Visto la renuncia presentada por el Señor Director de Automotores y Máquinas Viales, Juan Ramón LOPEZ, DNI Nº 22.733.469, Legajo Nº 21207/8,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 16 de Enero de 2007, la renuncia presentada por el Señor Director de Automotores y Máquinas Viales, Juan Ramón LOPEZ, DNI Nº 22.733.469, Legajo Nº 21207/8; Categoría 30, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 502 y dánsele las gracias por los servicios prestados.-

Artículo 2º. - Reíntegrase a partir del día 16 de Enero de 2007, al agente, Juan Ramón LOPEZ, Legajo Nº 21207/8; a un cargo categoría 24, con funciones de Mecánico Oficial en el área de la Dirección de Automotores y Máquinas Viales de la Secretaría de Obras Públicas, Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 502.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría Privada, Secretaría General, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Educación y Cultura, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Prensa y Difusión, Departamento Ceremonial y Audiencias y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confección:
MLP

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Vista la situación que se presenta en el Municipio de Tumbes, Provincia de Tumbes, Perú, en su calidad de autoridad competente para la ejecución de las leyes, y
Decreto N° SS 133368, fechado el 20 de junio de 2005, expedido por el

Municipio de Tumbes,

que dio

DECRETO INTERINSTITUCIONAL

Artículo 1º - Acuerda a partir del día 10 de junio de 2005, la autorización para que el Señor Director de Autoraciones y Valores, quien es el Director del Organismo Tumbes, Decreto N° SS 133368, fechado el 20 de junio de 2005; establezca lo siguiente:

Artículo 2º - Resuelve a partir del día 10 de junio de 2005, la autorización para que el Director del Organismo Tumbes, Decreto N° SS 133368, fechado el 20 de junio de 2005; establezca lo siguiente:

Artículo 3º - El Decreto a seguir tiene como base los siguientes artículos:

Artículo 4º - Considerando que se ha establecido la necesidad de establecer una autoridad competente para la ejecución de las leyes en el Municipio de Tumbes, y que el Director del Organismo Tumbes, Decreto N° SS 133368, fechado el 20 de junio de 2005, establezca lo siguiente:

MUNICIPAL GOBIERNO
INTERINSTITUCIONAL



CONSEJO PROVINCIAL DE TUMBES

